



Área de Deportes

ARRECIFE

A los efectos oportunos, le adjunto certificación del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular con fecha 3 de noviembre de 2016 referente a **ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES PARA ESCUELAS DEPORTIVAS TEMPORADA 2015/16.**

Arrecife, a 4 de noviembre de 2016

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO Y DEL ORGANO DE APOYO AL CONSEJERO-
SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR,



- Francisco Perdomo de Quintana -

Recibí:
Fecha: ____/____/____
Firma:

CABILDO DE LANZAROTE
R.I.S. SECRETARIA
ZS - 001077/2016

Día: 07/11/2016 Hora: 09:09:39



2016001077



DON LUÍS CELESTINO ARRÁEZ GUADALUPE, CONSEJERO-SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR

C E R T I F I C A: Que el Consejo de Gobierno Insular en sesión celebrada con fecha 3 de noviembre de 2016 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“8.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES PARA ESCUELAS DEPORTIVAS TEMPORADA 2015/16.- En votación ordinaria y por unanimidad se ACUERDA aprobar la siguiente propuesta de la Consejera del Área de Juventud, Deportes y Seguridad Vial:

“En relación con los expedientes que se relacionan, el funcionario que suscribe tiene a bien INFORMAR lo siguiente:

- Existencia de crédito adecuado (RC números 2/2016000001188) y suficiente de la Aplicación presupuestaria 341 48910.*
- No tienen subvenciones pendientes de justificación.*
- Las subvenciones que se pretenden conceder se encuentran dentro del Plan Estratégico de Subvenciones previamente aprobado al que se refiere el Art. 8.1 LG.*
- Las actividades a financiar tienen por objeto una actividad de interés social (Art. 2.1 c) LGS).*
- Consta de Convocatoria pública aprobada por el Consejo de Gobierno Insular de 3 de MAYO de 2016 de carácter previo y publicación en el BOP, de fecha 23 de MAYO de 2016.*
- Consta solicitudes formuladas en plazo por los interesados. (70 LRJPAC).*
- Declaración responsable por los interesados (Art. 13 LGS y 26 RLGS), así como documentos acreditativos de la personalidad del solicitante.*
- Consta de memoria explicativa de la entidad y del proyecto.*
- Consta presupuesto pormenorizado y desglosado de gastos e ingresos.*
- Consta en los casos que corresponde de certificados emitidos por las entidades correspondientes de estar al corriente de las obligaciones tributarias (Hacienda Estatal y Canaria) así como Seguridad Social (en aquellas que superan los 3.000 euros).*
- Consta documento de alta o modificaciones de terceros debidamente cumplimentadas en caso de no haber sido presentado con anterioridad o suponer una modificación.*

Por tanto y examinada la documentación que integra los expedientes se informa de conformidad la concesión con carácter de Concurrencia Competitiva de las Subvenciones en materia deportiva, dándose traslado a la Intervención General de Fondos para su preceptiva fiscalización con la presente.

Aprobada de FORMA PROVISIONAL la citada propuesta en CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR de fecha 14 de OCTUBRE de 2016.

Transcurrido el plazo previsto en las BASES DE LA CONVOCATORIA en el artículo 8 punto G y su publicación en el Tablón de anuncios de la Corporación y en la página web:

PROPUESTA DE ACUERDO DEFINITIVO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR

Vista la propuesta emitida por el Órgano Instructor de subvenciones de



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

concurrència competitiva del Àrea de Juventud, Deportes y Seguridad Vial de este Cabildo, de fecha 14 de septiembre de 2016, interesando se abone las subvenciones de Concurrència Competitiva en materia deportiva para ESCUELAS DEPORTIVAS DE INTERES INSULAR por importe de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €).

Considerando: Que, por el Órgano de Gestión Económico-Financiero se ha informado de la existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 341 48910 del presupuesto de gastos del ejercicio 2016.

Considerando: Que, por la Intervención de Fondos se ha fiscalizado el expediente y mostrado su conformidad, con fecha 2 de noviembre de 2016.

Considerando: Que, Consta de Convocatoria pública aprobada por el Consejo de Gobierno Insular de 3 de MAYO de 2016 de carácter previo y publicación en el BOP, de fecha 23 de MAYO de 2016.

Resultando: El artículo 65.c. del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, estas subvenciones son compatibles con otras subvenciones y ayudas.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 124.4ñ de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, en relación con el artículo 55k del Reglamento Orgánico del Cabildo de Lanzarote;

PROPONGO

Primero.- Enviar para su APROBACION DEFINITIVA en el Consejo de Gobierno Insular la subvención de Concurrència Competitiva de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €) en materia deportiva para la Temporada 2015/2016, para que tras ser aprobada por el mismo se proceda a ABONAR la subvención de Concurrència Competitiva de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €), a los interesados que se adjuntan como anexo, que corresponde al periodo transcurrido desde agosto de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2016, debiendo justificar la misma en un plazo máximo de TRES meses, contados a partir de que haya finalizado el plazo de ejecución del proyecto siendo por lo tanto el 31 de marzo de 2017.”

ENTIDAD	C.I.F	IMPORTE
A.PATINAJE RUEDAS LANZAROTE	G35701101	1.987,14
C.B.PUERTO DEL CARMEN	G35621705	2.476,69
C.B. GRUBATI	G35378645	1.650,32
GRUPO RECREACION KANNAGARA DOJO	G35724806	1.841,93
C.D. CHINIJOS COSTA TEGUISE	G76207190	1.419,25
C.D. LA RIVA	V35855618	2.170,77
C.D. TAHICHE	G35279777	4.702,03
C.D. SURF OCTOPUS	G76026376	909,49
HARIA C.F. RINCON DE AGANADA	G35266808	1.934,97
FEDERACION CANARIA DE BOLA Y PETANCA	G35323070	903,84
C.D. SUHARI SHITTO RYU KARATE DO	G35863471	2.493,47
C.D. EL TABLERO GUANAPAY	G76199595	2.208,99
C.B. MAHAY SAN JOSE	G35142975	1.511,52
C.F.S. TINACHE	G35285063	1.091,05
C.F.S. CAMPOS DE LANZAROTE	G35690270	1.911,96
C.D. ESTEFUT	G76051903	1.689,19
ALTAVISTA C.F.	G35283712	2.790,18
C.D. TIÑOSA TIGUAFAYA	G35721521	1.419,25
ADC TEGUISE	G35343276	1.798,51



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

C.D. UNION PUERTO DEL CARMEN	G35308436	2.290,90
CLUB PIRAGÜISMO MARLINES	G35736818	1.313,50
C.D. ADASSA COSTA TEGUISE	G76204262	1.380,88
C.B. AZARUG TINAJO	V35871144	2.292,79
C.D. HARIA LA VUELTA ARRIBA	V35994417	1.190,83
C.D. ARRECIFE	G35475250	1.999,51
C.D.O MARITIMA	G35129964	3.646,47
C.D. MAGEC TIAS	G35412840	4.299,43
C.D. TINAJO EL FOMENTO	G35401447	2.935,71
C.D. ESPINOSA MUAY THAI	G35739135	1.044,53
A.D. ESTUDIANTES	G35634666	2.717,01
ASOCIACION CULDECASE	G35951474	971,37
C.D. TITE	G76073444	2.120,62
U.D. LANZAROTE	G35214477	2.960,46
C.F.S. GOTIAGUA	G35447200	625,93
C.D. EL OCHO	G76213131	1.083,85
HAPKIDO TEGUISE DE RYON	G76199561	898,20
C.D. MACIOT SPORT	G35957026	1.463,11
C.D. BALONCESTO CONEJERO	G35752211	4.795,22
C.F. SPORTING TIAS	G35375948	2.729,39
C.B. ZONZAMAS	G35364769	2.252,36
U.D. PALMEIROS DE COSTA TEGUISE	G76142751	1.349,07
C.F. SAN BARTOLOME LAS PALMERAS	G35283514	3.798,74
C.D. NATACION PINGÜINOS	G76104660	1.727,56
REAL CLUB NAUTICO DE ARRECIFE	G35022714	1.466,42
C.B. MARAMAJO	G76201649	1.323,54
C.D. UNION SUR YAIZA	G35344902	2.655,45
C.D. LOMO	G35479823	4.892,07
CLUB BALONCESTO ARIAGONA	G35651900	2.094,45
C.D. EXCELSIOR	G76045475	4.562,91
C.D. DE TENIS DE MESA SAFRAJA	G35804970	767,71
CLUB DE ATLETISMO GLOBARA	G76131150	1.083,85
C.D. LANZABASKET	G76022037	996,12
C.D. NATACION NADAMAS LAS MARINAS	G76030139	2.465,73
C. JUDO WAZA-ARI	G35724616	2.435,34
C.D. TEGUISE	G35304146	2.636,02
C.D. TIZZIRI	V35904531	2.598,57
C.D. GUADAFRA	G76081850	1.299,88
AZULGRANAS SANTA Mª DE LA VEGA	G35730498	1.002,53
C.B. VOLEIBOL GUENIA	V35946284	841,64
A.S.C. LOS CACHARROS	G76181759	1.535,18
C.D. DE PATINAJE FAYNA	G35801935	1.231,27
LANZAROTE RAQUETA CLUB	G35476100	2.150,69
C.D. NONADAMOS	G76049006	1.700,47
C.D. TRIACTIV POR TEGUISE	G76204254	1.082,75
C.D. KARATE AJEI	G35718519	2.248,60
CLUB TENIS MATCH POINT	G35657857	3.133,90
C.D. EL ALJIBE	G76020304	1.391,04



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

CLUB I.L. GIMNOS	G35620533	3.091,93
C. GIMNASIA TENESA SOL	G35832906	2.067,36
C.D. JUDO BASTIAN COSTA TEGUISE	V35910231	3.467,89
C.D. PRETORIAN FIGTHER	G76197359	909,49
C.D. GIMNASIA RITMICA TILAMA	G76260199	1.910,87
C.D. CIAL	G76097484	2.158,34

TOTAL SUBVENCIONES

150.000,00

SOLICITUDES PRESENTADAS: 78

SOLICITUDES APROBADAS: 73

SOLICITUDES DENEGADAS: 05

”

Y para que conste, a reserva de los términos que resulten tras la aprobación de la correspondiente acta, expido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente del Excelentísimo Cabildo Insular de Lanzarote, Don Pedro San Ginés Gutiérrez en Arrecife, a cuatro de noviembre de dos mil dieciséis.

**Visto Bueno:
EL PRESIDENTE,**

